



ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2022, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

8.- MOTIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATO RELATIVO A SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA, TELEFONIA FIJA, LINEAS ADSL O FTTH, ACCESO A INTERNET Y TELEFONIA MOVIL. EXP 36/2022

Se da cuenta de una moción del Concejal delegado de Contratación que dice lo siguiente:

"Habiéndose detectado un error material en algunos datos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas redactado y aprobado para la adjudicación del contrato relativo al SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA, TELEFONIA FIJA, LINEAS ADSL O FTTH, ACCESO A INTERNET Y TELEFONIA MOVIL, se ha procedido a la corrección de estos errores, redactándose el citado pliego con las correcciones oportunas.

Estableciendo el artículo 124.1 de la LCSP, en relación con los pliegos de prescripciones técnicas, que: "... solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones".

Habiéndose publicado anuncio de licitación del referido contrato, así como anuncio de los pliegos, en concreto se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea el día 3 de junio, publicándose este el día 8 de junio. Si bien se trata de un error material, se considera conveniente, además de rectificar el anuncio de licitación y el de los pliegos, ampliar el plazo de presentación de ofertas."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobado el pliego de prescripciones técnicas rectificado para la adjudicación del contrato relativo a SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA, TELEFONIA FIJA, LINEAS ADSL O FTTH, ACCESO A INTERNET Y TELEFONIA MOVIL.

2º.- Publicar el pliego aprobado anteriormente con la rectificación realizada, ampliándose el plazo de presentación de ofertas, en el perfil del contratante.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las dependencias municipales de Intervención y Contratación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

